



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante
"Almirante Miguel Grau"



BASES DEL CONCURSO DE DISEÑO DE LOGOTIPO POR EL 50° ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"

1. CONVOCATORIA

La Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" en el marco de conmemorarse el 50° Aniversario de creación, importante acontecimiento, convoca a todo el Personal Superior, Subalterno, Civil, Cadetes Náuticos, Aspirantes a Cadete Náutico, estudiantes de pre grado y post grado de este Centro Superior de Estudios, al concurso para la creación de un logotipo que represente la conmemoración del "50 Aniversario de Creación de la Escuela Nacional de Marina Mercante Almirante Miguel Grau", con la finalidad de proyectar ante la comunidad nacional e internacional nuestra imagen de organización eficaz, eficiente y moderna, heredera de una tradición náutica con valores firmes que nos posiciona como una de las Instituciones de mayor prestigio y relevancia para la Nación.

2. BASE LEGAL

Resolución N° 299-2019 DE/ENAMM de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" de fecha 3 de setiembre del 2019, mediante la cual se nombra al Comité de Trabajo encargado de llevar a cabo las actividades a desarrollarse por la conmemoración de los 50° Aniversario de Creación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

3. OBJETIVO DEL CONCURSO

El Objetivo del concurso es el de seleccionar un Logotipo de alcance nacional, para conmemorar el 50° Aniversario de Creación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", que permita generar una identificación Institucional; asimismo, reconocer y premiar la creatividad, ingenio y espíritu inventivo del personal participante de este Centro Superior de Estudios.

4. DE LOS PARTICIPANTES

Podrá participar todo el Personal Superior, Subalterno, Civil, Cadetes Náuticos, Aspirantes a Cadete Náutico, Estudiantes de pre grado y post grado de este Centro Superior de Estudios. Cada participante sólo podrá presentar una propuesta de Logotipo.

5. DE LAS RESCTRICCIONES

Bajo ningún concepto podrán participar organizadores del concurso, ni miembros del jurado.

6. DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA

La propuesta que se presente deberá ser original, inédita (no debe haber sido presentado en ninguna otra convocatoria), fruto de su trabajo y creatividad personal y que no se hayan infringido los derechos de autor de otras personas, siendo el autor responsable de las acciones que se pudieran derivar del incumplimiento, comprometiéndose a ceder todos los derechos del mismo a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", para su difusión y reproducción.

El logotipo será acerca del evento descrito en la presentación debiendo contener símbolos náuticos y otras referencias relacionadas a la Institución, el diseño tendrá una disposición horizontal y otra vertical, en todas sus versiones teniendo en cuenta que el logotipo habrá de ser reproducido posteriormente en distintos soportes y materiales. (Papelería, prensa escrita, paneles informativos, pancartas, web y soportes multimedia, etc.). Asimismo, debe incluirse una ficha técnica del logotipo (tipografía, colores, según nomenclatura habitual, relación de tamaños, etc.).

7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta del logotipo se presentará en formato impreso a color en alta calidad sobre fondo blanco en papel bond formato A4 y en formato electrónico, se utilizará para ello un dispositivo de almacenamiento externo como CD/DVD o USB, asimismo, el archivo deberá tener el formato jpg o png y deberá ser presentado a través de la unidad de trámite documentario de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", en un sobre lacrado dirigido al Director de la

Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” con el título “Logotipo Bodas de Oro de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” el mismo que contendrá el siguiente detalle:

- UN (1) Formulario de Postulación: el cual especifica los datos personales del participante como nombre y apellidos, número de documento Nacional de Identidad, país de nacimiento, nacionalidad, dirección completa, teléfono y correo electrónico y cargo que ocupa en este Centro Superior de Estudios, así como la declaración jurada que la propuesta es fruto de su creatividad personal y que no ha infringido los derechos de autor de otra personas, su compromiso por concepto de cesión de derechos y otros.
- UNA (1) Ficha Técnica: la cual contendrá una descripción del diseño e información vinculada al logotipo como tipografía, colores, según nomenclatura habitual, relación de tamaños, etc.

8. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se recibirán las propuestas desde el 05 de setiembre hasta el 21 de octubre del 2019.

9. FORMULACIÓN DE CONSULTAS

Los interesados en participar en el Concurso pueden solicitar a la Oficina de Promoción Institucional de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”, la aclaración de cualquiera de los extremos de las presentes Bases, dentro del plazo establecido en el cronograma del Concurso.

Las consultas podrán ser realizarse al siguiente correo electrónico: ccarmelino@enammm.edu.pe y serán válidas cuando los interesados en postular indiquen su nombre completo y consignen como asunto: Concurso de Logotipo del Bodas de Oro ENAMM, la pregunta deberá ser formulada de manera clara y concreta.

10. DE LA REVISIÓN Y EVALUACION DE LA PROPUESTA

Las propuestas de diseño son evaluadas y calificadas por un equipo designado por la Alta Dirección de este Centro Superior de Estudios, en caso se advierta el incumplimiento de los requisitos establecidos y/o alguna observación, por única

vez comunicará las mismas al postulante, a fin de que realice la subsanación correspondiente en un plazo máximo de CINCO (5) días hábiles contados desde el día siguiente de su notificación.

De no subsanarse las observaciones en el plazo otorgado, se excluirán dichas postulaciones observadas, en ningún caso se podrá agregar información una vez que haya concluido la etapa de subsanación.

Una vez concluida la revisión de la postulación, el equipo designado por los organizadores emitirá una relación de postulantes aptos para la calificación del jurado, dicha relación será notificada y publicada en el portal institucional.

11. JURADO Y VEREDICTO

El jurado estará compuesto por personal de la Institución, los cuales se encargarán de la evaluación de las postulaciones y declaración del Logotipo ganador.

El veredicto del jurado será inapelable y se reserva el derecho a declarar el premio desierto y convocar un nuevo concurso si considera que ninguna propuesta cumple con los requisitos adecuados o nuevas bases al que deberán presentarse nuevos trabajos.

El Jurado Calificador seleccionará los diseños de acuerdo con su propio criterio de conciencia y sin expresión de causa o sustento de ninguna naturaleza, teniendo en cuenta la creatividad y estética del diseño el nivel de elaboración y la descripción que el autor efectuó de su diseño.

12. FECHA DE FALLO DEL JURADO

El fallo del Jurado se dará a conocer el día 31 de octubre del 2019, siendo notificado vía correo electrónico al ganador(a) y publicado en la página web y redes sociales de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

13. DE LA PROPIEDAD DEL LOGOTIPO Y DERECHOS DE REPRODUCCIÓN

El (la) ganador(a) del concurso, cede todos los derechos en relación con el trabajo realizado y presentado al concurso. Por lo que la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" pasará a ser propietario de todos los

derechos de propiedad intelectual que pudiesen corresponderle en relación con el logotipo.

De la misma forma, se ceden también los derechos de manipulación, edición, exposición y reproducción. La propiedad, utilización y derechos del trabajo ganador, quedarán reservados exclusivamente a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

El (la) ganador(a) renuncia sin limitación a cualquier reserva de derechos en su favor o a cualquier otro derecho sobre el diseño.

El (la) ganador(a) se hará totalmente responsable frente a las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza o que terceros pudieran hacer respecto a la originalidad, parecidos o copias parciales de los trabajos presentados.

14. PREMIO

El (la) ganador(a) recibirá un presente recordatorio y un diploma en nombre de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" que lo acreditará como ganador, obtendrá el reconocimiento institucional mediante su difusión por los diferentes canales de comunicación institucional, así como un premio otorgado por la Alta Dirección, el cual será entregada oficialmente en una ceremonia de premiación en las instalaciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

15. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas estas bases y el fallo del Jurado. Todo caso no previsto en las presentes bases será resuelto por la comisión organizadora.

16. CALENDARIO DEL CONCURSO

Etapa	Fecha
Convocatoria	Del 06 setiembre al 21 octubre del 2019
Formulación de Consultas	Hasta el 18 setiembre del 2019
Declaración del Ganador	31 de octubre del 2019

17. DIRECCIÓN DONDE SE PRESENTARÁ LA PROPUESTA

Dirección	Zona
Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" Av. Progreso 632 Chucuito - Callao	Lima y Callao

18. ANEXOS

- Formulario de Postulación
- Ficha Técnica



FORMULARIO DE POSTULACIÓN AL CONCURSO DE DISEÑO DE LOGOTIPO POR LAS BODAS DE ORO DE CREACIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"			
Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" le da la bienvenida al proceso de registro para participar en el concurso de diseño de logotipo por las Bodas de Oro de su creación. A continuación deberá completar la información requerida en el siguiente formulario, siendo obligatorio llenar todos los campos.			
DATOS PERSONALES			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombres		Nacionalidad	
Lugar de Nacimiento		Fecha de Nacimiento	
Documento de Identidad		Estado Civil	
Dirección Domiciliaria			
	Distrito	Provincia	Departamento
			Teléfono
Correo Electrónico			
Vínculo con ENAMM			
DECLARACIÓN JURADA			
Aclaración sobre falsedad de la información declarada: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General (numeral 34.3 del Artículo 34°)			
"Declaro bajo juramento que tengo conocimiento que de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación que se presente, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" considerara no satisfechas las exigencias antes descritas para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad competente para que tome las acciones administrativas a las que hubiera lugar y si la conducta se configura dentro de los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Publica, del Código Penal, esta será comunicada a la Procuraduría Pública para que interponga la acción penal correspondiente, tal y como lo establece el numeral 34.3 del Artículo 34° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General. Además, en caso sea declarado ganador, el reconocimiento me será retirado"			
<input type="checkbox"/>	Declaro bajo juramento ser el titular de todo el contenido de la postulación, por lo que no vulnera los derechos de privacidad, derechos de publicidad, derechos de autor, derechos contractuales, derechos de propiedad intelectual o cualquier otro derecho de cualquier persona		
<input type="checkbox"/>	Declaro bajo juramento que los datos señalados expresan la verdad		
<input type="checkbox"/>	Declaro bajo juramento haber leído y cumplido con las bases de la presente convocatoria		
<input type="checkbox"/>	Declaro bajo juramento que el logotipo postulado no será presentado en otra institución con fines de publicación mientras esté vigente el proceso del citado concurso		
<input type="checkbox"/>	Declaro bajo juramento que no tengo litigios legales o conflictos con la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" u otra institución del Estado		
<input type="checkbox"/>	En caso el diseño postulado resulte ganador me comprometo a ceder los derechos patrimoniales de dicho diseño a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".		
<input type="checkbox"/>	Declaro bajo juramento saber que, al ceder los derechos patrimoniales a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", será el único y exclusivo titular de todos los derechos de marcas sobre el logotipo, de ser el caso que se solicite el registro de dicho logotipo como marca		
<hr style="width: 20%; margin: auto;"/> FIRMA DEL AUTOR DEL DISEÑO			

